

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/11/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720170014100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	KRISTAL COMPUTADORES S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$461.417.225, a corte de julio 14 del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P	21/10/2022		1
76001310301020200004100	Ejecutivo con Título Prendario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	SANTIAGO CASTRO GRUESO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$532.442.150, a corte 14 de julio del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	21/10/2022		1
76001310301020200021600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK - COLPATRIA	LUZ KARIME LONDOÑO	Auto decide sobre liquidación OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes para que aporten la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.	21/10/2022		1
76001310301020210011900	Ejecutivo Singular	ROBERTO MARTINEZ ARIAS	DAILY SANCHEZ FIGUEROA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	21/10/2022		1
76001310301020210011900	Ejecutivo Singular	ROBERTO MARTINEZ ARIAS	DAILY SANCHEZ FIGUEROA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NO TENER EN CUENTA la factura de impuesto predial allegada por el extremo activo como avalúo catastral del inmueble cautelado, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y, en su lugar, - OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Buenaventura - Subdirección de Catastro Municipal, para que expida a costa del interesado el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. 372-52322.	25/10/2022		1
76001310301020210017500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	FAUSTO LOPEZ RENTERIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora y el Fondo Nacional de - Garantías S.A., visible a ID. 0039 del cuaderno	21/10/2022		1

				principal del Juzgado de origen e ID. 002 y 004 del cuaderno principal. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado Pedro José Mejía Murgueitio, como apoderado de Bancolombia S.A. - REQUERIR a Bancolombia S.A. fin de que asigne apoderado judicial para la representación de sus intereses dentro del plenario.			
76001310301220170024900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION Y DISEÑO CODISEÑO LTDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente adjuntando el memorial del Banco Agrario (ID 18) y con la siguiente información. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	21/10/2022		1
76001310301220200022500	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS COLLAZOS VELASQUEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes para que aporten la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.	21/10/2022		1
76001310301320110041500	Ejecutivo con Título Hipotecario	LIGIA TULIA DEL CASTILLO	GUILLERMO GARCIA LONDOÑO	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA, como apoderado judicial de la señora Lucy Buitrago Sanchez. -NEGAR por IMPROCEDENTE la petición elevada por el abogado JULIAN ALBERTO BUCHELI GARCIA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	28/10/2022		1
76001310301320200008900	Ejecutivo Singular	RED LLANTAS SA	LLANTAS DEL PACIFICO MFC SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes para que aporten la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.	21/10/2022		1
76001310301320210030000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CARLOS EDUARDO SALAZAR RESTREPO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID. 002 del cuaderno principal.	21/10/2022		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)